



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 007/2011
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 18 de Marzo de 2011
HORA : 18:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa Sra. **ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. JAIME LEON CODOCEDO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. CECIL LEIVA TRIGO
SR. RENATO GUERRA ENCINA

SECRETARIO MUNICIPAL: ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. JORGE RUBIO QUINTEROS
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO
SR. LUIS CASTRO POBLETE
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO
SR. CRISTOBAL JAQUE VARGAS

Alcaldesa da inicio a la sesión ordinaria de concejo a las 18;00 horas.

Se da por aprobadas las Actas N° 003, 004 y 005 de fecha 28 de Enero y 11 y 18 de Febrero 2011.

Primer Punto de Tabla:

PROPUESTA DE OTORGAMIENTO SOBRE PATENTE DE ALCOHOL

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una propuesta que considera aprobación de una Patente de Alcohol del rubro Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza que expendan al por mayor, clasificada en la letra J) de la Ley N° 19.925,. a nombre de **Don Bernardo Patricio Avalos Mencia**, en el domicilio de Calle El Coirón S/N, esquina El Canelo, Papudo

La propuesta anterior, se basa en informe N° 04/2011, de la comisión especial a la que se refiere el artículo 9° del Decreto Alcaldicio N° 333/2001, sobre "Procedimientos para tramitación de patentes de alcoholes.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra o) del D. F. L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para, otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

En este caso la propuesta implica otorgar la Patente de Alcohol de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza que expendan al por mayor.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa sobre la Patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, como se indica":

Otorgar la Patente de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos,

Licores o Cerveza que expendan al por mayor, como se indica:

Nombre:

Bernardo Patricio Avalos Mencia.

Domicilio:

Calle El Coirón S/N, Esquina El Canelo, Papudo.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Marzo de 2011.

Expone Jefe de Finanzas (S):

Informa al respecto que dicha solicitud de patente de Alcohol a nombre de Bernardo Avalos Mencia cumple con todos los requisitos señalados en el reglamento respectivo, los cuales fueron analizados por la comisión de alcoholes. Agrega que esta la integran el Jefe de Control, Encargado de Rentas y Jefe de Finanzas (S).

Concejal Araya consulta si la Bodega de Distribuidora de Vinos y Licores vende solamente al por mayor.

Jefe de Finanzas al respecto señala que el mínimo a granel es de 200 litros y envasado confirmará la cantidad.

Secretario Municipal señala que el contribuyente dentro de los documentos que presentó, agregó la propia normativa en cuanto a las cantidades mínimas de venta. Por lo tanto, conoce bien la normativa sobre el tema.

Concejal León consulta que producto podría elaborar con esta patente de alcohol.

Secretario Municipal al respecto informa que podría expender la elaboración como por ejemplo, sidras.

Concejal Araya hace presente que debe quedar claro para el contribuyente lo que puede vender, de tal manera que no cometa infracciones a la normativa.

Se aclara que la venta mínima envasada es de 48 unidades.

Alcaldesa somete a consideración el proyecto de acuerdo de Otorgar la Patente de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza que expendan al por mayor, como se indica:

Nombre:

Bernardo Patricio Avalos Mencia.

Domicilio:

Calle El Coirón S/N, Esquina El Canelo, Papudo.

El señalado proyecto de acuerdo es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla:

PROPUESTA DE OTORGAMIENTO SOBRE PATENTE DE ALCOHOL

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una propuesta que considera aprobación de una Patente de Alcohol del rubro Restaurante de Turismo, clasificada en la letra I d) de la Ley N° 19.925, a nombre de **Doña Karina Pardo Medel**, en el domicilio de Calle Fernández Concha N° 175, Papudo

La propuesta anterior, se basa en informe N° 05/2010, de la comisión especial a la que se refiere el artículo 9° del Decreto Alcaldicio N° 333/2001, sobre "Procedimientos para tramitación de patentes de alcoholes.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra o) del D. F. L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para, otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

En este caso la propuesta implica otorgar la Patente de Alcohol de Restaurante de Turismo, para cuyo efecto se solicitó informe favorable al Servicio Nacional de Turismo quien dio su opinión en tal sentido.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda Aprobar la propuesta de la Alcaldesa sobre la Patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, como se indica":

Otorgar la Patente de Alcohol de Restaurante de Turismo, letra 1 , d) de la Ley de Alcoholes, como se indica:

TIPO DE TRÁMITE	:	Patente de Restaurante de Turismo.
CONTRIBUYENTE	:	Karina Pardo Medel.
RUT	:	15.776.576-0
GIRO	:	Restaurante de Turismo letra L (d) de la Ley N° 19.925.
DOMICILIO	:	Calle Blanco N° 151, Comuna de Papudo

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Marzo de 2011.

Expone Jefe de Finanzas (S)

Informa que el presente proyecto de acuerdo tiene relación a otorgar una patente de alcohol de Restaurante de Turismo al contribuyente Sra. Karina Pardo Medel quien presentó toda la documentación respectiva. Agrega que una vez evaluado los antecedentes por la comisión, concluyeron que reúne todos los antecedentes para otorgar este tipo de patente.

Concejal León hace presente que tiene dudas acerca del domicilio.

Secretario Municipal al respecto aclara que la patente en referencia está ubicada en calle Blanco N° 151 de Papudo según texto del acuerdo.

Alcaldesa somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes como se indica:

Otorgar la Patente de Alcohol de Restaurante de Turismo, letra 1 , d) de la Ley de Alcoholes, como se indica:

TIPO DE TRÁMITE : Patente de Restaurante de Turismo.

CONTRIBUYENTE : Karina Pardo Medel.

RUT : 15.776.576-0

GIRO : Restaurante de Turismo letra L (d) de la Ley N° 19.925.

DOMICILIO : Calle Blanco N° 151, Comuna de Papudo

Tercer Punto de Tabla:

PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, POR DISTRIBUCIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA Y OTROS RECURSOS ADICIONALES.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo, el ajuste al actual presupuesto municipal, para reflejar la distribución del Saldo Inicial de Caja, por un monto adicional de M\$ 26.116.-; como también los ingresos por percibir que se devengaron y no se percibieron al término del año 2010 por la suma M\$ 16.855.

Además, se refleja la incorporación al Presupuesto de los ingresos por los saldos que quedaron pendientes por aportes de la SUBDERE para financiar cinco iniciativas, las cuales son del Programa de Fortalecimiento Institucional por la suma de M\$ 11.589.- Todas estas iniciativas corresponden a proyectos de arrastre del año 2010, los cuales deben traspasarse al presupuesto 2010, por cuanto los ingresos de estos recursos se ejecutarán en el actual presupuesto.

En total se suplementa el presupuesto en M\$ 54.560.-

En los gastos, primeramente se distribuyen los recursos para aumentar aporte al Departamento de Educación Municipal, ya que se necesita para cubrir el saldo inicial de caja por un monto de M\$ 26.000.-

Respecto a las iniciativas, Normalización de Red eléctrica y datos edificios municipales, Reparación Edificio consistorial, Construcción rampa minusválidos y reparación escala calle Iquique, Construcción graderías medialuna Pullally y Mejoramiento sede villa O'Higgins, por la suma M\$ 16.504, que se incorporan al presupuesto de gastos 2010, corresponde al saldo de cada una de ellas, que no se ejecutó ni devengó durante el 2010, por lo que según la normativa contable vigente corresponde que sean traspasados como Iniciativas de Inversión del nuevo presupuesto, ya que por no estar devengadas no se consideran en la deuda flotante.

Finalmente, el saldo de M\$ 12.056, queda provisionado como saldo final de caja, para asumir cualquier eventualidad de gasto durante el año.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1-19.704, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2011, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Marzo 2011

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO						
DEPARTAMENTO DE FINANZAS						
<u>CERTIFICADO</u>						
<u>DETERMINACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA</u>						
						\$
	SALDO DISPONIBLE BANCO AL 31 DICIEMBRE 2 0 1 0					53.725.760
	FONDOS EN PODER AL 31 DICIEMBRE 2 0 1 0					0
	SUB-TOTAL					53.725.760
	MAS:					
	CUENTAS COMPLEMENTARIAS DEUDORAS (114)					
	11403	ANTICIPOS PREVISIONALES				96.325
	11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS				0
	11406	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA				3.809.028
	SUB-TOTAL					57.631.113
	MENOS:					
	CUENTAS COMPLEMENTARIAS ACREEDORAS (214):					
	21409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS				11.560.592
	21410	RETENCIONES PREVISIONALES				4.776.554
	21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS				1.681.966
	21412	RETENCIONES VOLUNTARIAS				3.339.422
	21413	RETENCIONES JUDICIALES				156.346
						21.514.880
	SALDO INICIAL DE CAJA DEPURADO				\$	36.116.233
<u>DETERMINACION DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO</u>						
	NOTA:					
	El saldo inicial de caja se distribuirá de la siguiente manera:					
	<u>RESUMEN</u>					
	Saldo inicial de caja contable					36.116.233
MENOS	Saldo inicial de caja según presupuesto 2011					10.000.000
	Valor del ajuste				\$	26.116.233

			CRISTÓBAL JAQUE VARGAS				
			JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS				
Papudo, Marzo	2011						

Expone Jefe de Finanzas (S):

Señala que el proyecto de acuerdo tiene relación a la aprobación del saldo inicial de caja municipal año 2011. Agrega que esta distribución consta de los documentos que los señores concejales tienen a la vista y pueden leer la distribución de saldos.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla:

PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE EDUCACIÓN 2011, POR DISTRIBUCIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA Y OTROS RECURSOS ADICIONALES.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo, el ajuste al actual presupuesto municipal, para reflejar la distribución del Saldo Inicial de Caja. Si bien no hay distribución del saldo de caja, ya que el año presupuestario resultó con un déficit, se debe presentar este ajuste para así absolver este resultado negativo en el actual presupuesto 2011.

En este proyecto se incrementan los ingresos por un monto adicional de \$ 65.247.- los cuales pasan a cubrir primeramente la deuda flotante y parte de las iniciativas de inversión que se arrastran del año 2010, Adicionalmente, se rebajan algunas cuentas de gastos, para así cubrir el déficit de ejecución del presupuesto 2010. En total se suplementa el gasto por M\$ 92.373, para lo cual se rebajan los gastos del actual presupuesto en un monto M 27.126.-

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1-19.704, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal del Área de Educación 2011, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Marzo 2011

N° 002

**PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2010
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION
POR DISTRIBUCION DEL SALDO INICIAL DE CAJA**

<u>INGRESOS, SE AUMENTA</u>						Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Ítem	Asig.	Sub-Asign.	Denominación		Vigente	Suplementar	Actualizado
05	03	000	000-000	De otras entidades públicas	M \$	72.200	26.000	98.200
12	10	000	000-000	Ingresos por Percibir	M \$	0	8.000	8.000
13	03	002	001-000	Programa de Mejoramiento Urbano	M \$	0	36.086	36.086
15	00	000	000-000	Saldo inicial de caja	M \$	1.000	-4.839	-3.839
Total a Suplementar						M \$	65.247	
<u>GASTOS, SE DISMINUYEN</u>						Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Ítem	Asig.	Sub-Asign.	Denominación		Vigente	Disminuir	Actualizado
21	01	000	000-000	Personal de Planta	M \$	315.091	10.000	305.091
21	02	000	000-000	Personal a Contrata	M \$	173.051	8.000	165.051
21	03	000	000-000	Otras Remuneraciones	M \$	204.448	3.000	201.448
22	04	000	000-000	Materiales de uso o consumo	M \$	24.822	1.287	23.535

22	06	000	000-000	Mantenimiento y reparaciones	M	10.100	4.839	5.261
					\$			
					M			
				Total a Disminuir	\$		27.126	

GASTOS, SE AUMENTAN						Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Ítem	Asig.	Sub-Asign.	Denominación		Vigente	Suplementar	Actualizado
31	02	001	007-000	Gastos administrativo	M	0	2.873	2.873
					\$			
31	02	005	001-000	Capacitación Docente	M	0	5.500	5.500
				Gestión mantenimiento y	\$			
31	02	005	002-000	funcionamiento	M	0	1.420	1.420
					\$			
31	02	005	003-000	Laboratorios de idiomas	M	0	14.000	14.000
					\$			
31	02	005	004-000	Diseño Padem	M	0	6.000	6.000
					\$			
31	02	005	005-000	Orfeón juvenil	M	0	12.470	12.470
					\$			
31	02	006	006-000	Centro de Comunicaciones	M	0	1.062	1.062
					\$			
34	07			Deudas flotantes	M	8.616	49.048	57.664
					\$			
				Total a suplementar			92.373	

CRISTÓBAL A. JAQUE VARGAS
JEFE DEPTO. DE FINANZAS (S)

ROSA PRIETO VALDES
Vº Bº ALCALDESA

PAPUDO, Marzo de 2011

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO								
DEPARTAMENTO DE EDUCACION								
<u>CERTIFICADO</u>								
<u>DETERMINACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA</u>								
						\$		
				SALDO DISPONIBLE BANCO AL 31 DICIEMBRE 2 0 1 0		16.291.208		
				FONDOS EN PODER AL 31 DICIEMBRE 2 0 1 0		0		
				INGRESOS POR PERCIBIR DE LA MUNICIPALIDAD		8.000.000		
				SUB-TOTAL		24.291.208		
				MAS:				
				CUENTAS COMPLEMENTARIAS DEUDORAS (114)				

	11403	ANTICIPOS PREVISIONALES			166.878
	11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS			0
	11406	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA			100.000
	SUB-TOTAL				24.558.086
	MENOS:				
	CUENTAS COMPLEMENTARIAS ACREEDORAS (214):				
	21409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS			4.691.150
	21410	RETENCIONES PREVISIONALES			12.236.026
	21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS			697.759
	21412	RETENCIONES VOLUNTARIAS			10.771.879
	21413	RETENCIONES JUDICIALES			0
					28.396.814
	SALDO INICIAL DE CAJA DEPURADO				\$ -3.838.728
	<u>DETERMINACION DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO</u>				
	NOTA:				
	El saldo inicial de caja se distribuirá de la siguiente manera:				
	<u>RESUMEN</u>				
	Saldo inicial de caja contable				-3.838.728
MENOS	Saldo inicial de caja según presupuesto 2011				1.000.000
	Valor del ajuste			\$	-4.838.728
	CRISTÓBAL JAQUE VARGAS				
	JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)				

Expone Jefe de Finanzas (S):

Informa que el presente proyecto tiene relación a la distribución del Saldo inicial de caja del área de Educación. Agrega que se estimó que hay M\$ 27.000. los cuales se pueden destinar para cubrir el saldo negativo existente, rebajando cuentas de gastos.

Alcaldesa somete aprobación el proyecto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Quinto Punto de Tabla:

PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD 2011, POR DISTRIBUCIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA Y OTROS RECURSOS ADICIONALES.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo, el ajuste al actual presupuesto municipal, para reflejar la distribución del Saldo Inicial de Caja. Si bien no hay distribución del saldo de caja, ya que el año presupuestario resultó con un déficit, se debe presentar este ajuste para así absolver este resultado negativo en el actual presupuesto 2011.

En este proyecto se incrementan los ingresos por un monto adicional de \$ 73.695.- los cuales pasan a cubrir primeramente el déficit en el saldo inicial de caja por un monto de \$ 39.013, luego viene a cubrir la deuda flotante y además un gasto por un estudio de suelo que es necesario para llevar a cabo el Proyecto denominado "Centro de Estímulo Familiar CESFAM". En total se suplementa el gasto por M\$ 33.682.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1-19.704, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal del Área de Salud 2011, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo".

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Marzo 2011

CERTIFICADO

DETERMINACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA

	\$
SALDO DISPONIBLE BANCO AL 31 DICIEMBRE 2 0 1 0	3.263.424
FONDOS EN PODER AL 31 DICIEMBRE 2 0 1 0	3.263.424
SUB-TOTAL	3.263.424
MAS:	
CUENTAS COMPLEMENTARIAS DEUDORAS (114)	
11403 ANTICIPOS PREVISIONALES	48.859
11408 OTROS DEUDORES FINANCIEROS	
11406 ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	
	48.859
SUB-TOTAL	48.859
MENOS:	
CUENTAS COMPLEMENTARIAS ACREEDORAS (214):	
OTRAS OBLIGACIONES	
21409 FINANCIERAS	34.681.048
21410 RETENCIONES PREVISIONALES	3.342.523
21411 RETENCIONES TRIBUTARIAS	185.857
21412 RETENCIONES VOLUNTARIAS	3.065.435
21413 RETENCIONES JUDICIALES	49.430
	41.324.293
SALDO INICIAL DE CAJA DEPURADO	\$ -38.012.010

DETERMINACION DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO

NOTA:

El saldo inicial de caja se distribuirá de la siguiente manera:

RESUMEN

Saldo inicial de caja contable	-38.012.010
MENOS Saldo inicial de caja según presupuesto 2011	1.000.000
Valor del ajuste	\$ -39.012.010

Expone Sr. Jefe de Finanzas S):

Informa que el presente proyecto tiene relación a la distribución del Saldo inicial de caja del área de Salud Municipal. Agrega que la distribución se efectúa en base al informe que obra en poder de cada concejal. Dentro de las modificaciones se deja establecido que se recibirá mayores recursos por el per cápita el cual asciende a la suma de M\$ 72.695 lo cual permitirá cubrir el déficit del Depto.

Alcaldesa agrega que se mantendrá la subvención municipal hasta dejar saldada la deuda del Depto. de Salud.

Concejal Guerra hace presente que estaba viendo que en el corto plazo es muy probable que no suplementemos más al área de Salud Municipal ya que el per cápita ha aumentado bastante el presupuesto. Aprovecha que está presente el Dr. Vásquez y su gente para felicitarlo porque la verdad es que efectuó un trabajo de hormiga con el aumento del per cápita. Agrega que sí nos remontamos a los años pasados, siempre el presupuesto aumentaba cada año al área de Salud y hoy en día ya no es así.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Sexto Punto de Tabla:

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR APORTE MUNICIPAL ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 20.313

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento del aporte estipulado en el Art. 16 de la ley 20.313, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, para fines específicos, del financiamiento de Bienestar de sus asociados.

NORMATIVA LEGAL:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerles término”.

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, para optar a la recepción de fondos públicos, estar inscritas en el “Registro Municipal de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos”, que lleva la Secretaria Municipal, según se establece además en la Ordenanza Municipal N° 927/2003.

En este caso, la institución propuesta se encuentra inscrita en el registro municipal respectivo y está al día en las rendiciones de cuentas.

PROPUESTA MUNICIPAL:

“El Concejo acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar el aporte estipulado en el Art. 16 de la Ley 20.313, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de M \$ 3.350, para gastos de bienestar de los asociados.

La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Marzo 2011

Expone Jefe de Finanzas (S):

Informa que el presente proyecto tiene relación a otorgar una subvención a la Asoc. de Funcionarios Municipales de Papudo de acuerdo a la normativa vigente, considerando que no existe Bienestar Institucional.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Séptimo Punto de Tabla:**INFORME DEMANDA JUDICIAL EMPRESA "SANTA BEATRIZ"**

Alcaldesa Informa sobre la Demanda Judicial interpuesta al municipio, de parte de la Empresa "Santa Beatriz" la cual fue notificada en forma individual tanto a la Alcaldesa, Concejales, Director de Obras y Secretario Municipal. Por lo mismo solicita el acuerdo del Concejo Municipal para contratar la defensa en forma conjunta, por parte del Abogado Nurieldin Herмосilla y Abogados.

Alcaldesa somete a consideración del concejo municipal el acuerdo para contratar la defensa judicial, mediante el Abogado Nurieldin Herмосilla y Abogados. Al respecto los señores concejales presentes acuerdan en forma unánime la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

Se levanta la sesión a las 18:45 horas.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**RENATO GUERRA ENCINA
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Acta de Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 18 Marzo 2011**